

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 45519** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Hamilton y Cía., S.A. para la prestación del servicio portuario al pasaje para tráfico de cruceros en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025, acordó otorgar a la entidad HAMILTON Y CÍA., S.A., con CIF número A35036524 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Paseo Milicias de Garachico, 1 (1º OF.19), C.P. 38002-Santa Cruz de Tenerife, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario al pasaje para tráfico de cruceros en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de seis (6) años contado a partir del 5 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos (excepto lo dispuesto en el Capítulo II); en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento); en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo el resto de condiciones establecidas en el correspondiente acuerdo.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2025.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A250057136-1